

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.02 del 12 de febrero de 2016****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 21**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Asambleas del Bloque- Sala de Profesores -Tercer Piso	Viernes 12 de febrero de 2016	8:00 a.m.	6:30 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Edgar Martínez Romero	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Raquel Díaz Ortiz	X		
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X		
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Rector	Vicente Perrián Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTE INVITADO

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>
Cristo García Tapia	Secretario Privado de la Gobernación
Álvaro Hoyos Romero	Secretario de Educación Departamental
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Iván Darío Núñez Orozco	Vicerrector Académico
José María Rodríguez Rasch	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación
Heraldo Álviz Santos	Decano de la Facultad de Ingeniería
Juan Andrés Hernández Arrieta	Jefe del departamento de Ingeniería Electrónica
Ramón Álvarez López	Docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica
Alejandro Guerrero Hernández	Docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.17 y 18 de 2015, y 01 de 2016.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de diciembre de 2015.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2015.
 - Adiciones y traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía para ser admitidos por reingreso a los estudiantes de la Universidad de Sucre que permanecieron desvinculados de su programa por más de seis (6) semestres académicos consecutivos".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura".
7. Estudio y decisión de solicitud de creación del programa de Ingeniería Electrónica.
8. Estudio y decisión de solicitud de creación del programa de Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, CI-EDUCA".



9. Estudio y decisión de la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias, vigencia 2016.
10. Estudio y decisión de la propuesta de Plan de Capacitación Docente 2016- 2021.
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

A las 8.00 a.m. ingresaron a la sesión, el Secretario Privado de la Gobernación de Sucre y el Secretario de Educación Departamental e informaron que fueron invitados por el señor Gobernador de Sucre para asistir a esta reunión de Consejo Superior, y que al mismo se le presentó un inconveniente de salud oral de última hora y tuvo que asistir de manera urgente a una cita odontológica, por lo que se demorará un poco en llegar. El Consejo Superior dio la bienvenida a los citados funcionarios, y decidió dar un compás de espera al señor Gobernador.

A las 8:40 a.m. se recibió una llamada telefónica del señor Gobernador, quien indicó que aún estaba en el consultorio médico y que tan pronto se desocupara se trasladaría hasta la Universidad. En atención a que la agenda del Consejo Superior está extensa, los miembros de este organismo decidieron iniciar la reunión, con el fin de ir la evacuando.

Se leyó correo electrónico recibido el 5 febrero de 2016, enviado por el Representante de los Exrectores, a través del cual presenta excusas por no asistir al Consejo Superior del viernes 12 de febrero de 2016, debido a que se encuentra por fuera del país.

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 9° del Acuerdo 07 de 2002- Reglamento Interno del Consejo Superior- presidió la sesión la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

La Secretaria General solicitó la exclusión del punto 10, debido a que no se remitió, oportunamente, el soporte pertinente, y la inclusión del proyecto de Acuerdo: "Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adiciona el Parágrafo 2° del Artículo 7° del Acuerdo No. 11 de 2014- Reglamentación de la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre", que se remitió, previamente. Además, informó que, después de haberseles enviado el orden del día, se recibió una solicitud de comisión remunerada de un docente de planta.

El Representante de los Docentes manifestó estar de acuerdo con excluir del orden del día, la propuesta del Plan de Capacitación de Alto Nivel, pero expresó que tiene conocimiento que el mismo no ha sido discutido en las respectivas instancias. Por ello, solicitó que se verifique esta situación, de tal manera que cuando se remita para el estudio y decisión, ello se haya dado.

El Consejo Superior decidió aprobar el orden del día, excluyendo el tema planteado en el punto 10 e incluyendo en ese, el Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adiciona el Parágrafo 2° del Artículo 7° del Acuerdo No.11 de 2014- Reglamentación de la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre", y como punto 11. Estudio de solicitud de comisión del docente de planta, adscrito del departamento de Biología y Química, Álvaro Arrieta Almario, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.17 y 18 de 2015, y 01 de 2016.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de diciembre de 2015.



- Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2015.
- Adiciones y traslados.
- 4. Informe de Rectoría.
- 5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía para ser admitidos por reingreso a los estudiantes de la Universidad de Sucre que permanecieron desvinculados de su programa por más de seis (6) semestres académicos consecutivos".
- 6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura".
- 7. Estudio y decisión de solicitud de creación del programa de Ingeniería Electrónica.
- 8. Estudio y decisión de la solicitud de creación del programa de Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, CI-EDUCA".
- 9. Estudio y decisión de propuesta de cronograma de sesiones ordinarias, vigencia 2016.
- 10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adiciona el Parágrafo 2° del Artículo 7° del Acuerdo No. 11 de 2014- Reglamentación de la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre".
- 11. Estudio y decisión de solicitud de comisión remunerada de un docente de planta, adscrito del departamento de Biología y Química, Álvaro Arrieta Almario.
- 12. Correspondencia.
- 13. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.17 y 18 de 2015 y 01 de 2016.

Acta No.17

Leída el Acta No.17 de 2015, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

Acta No.18

Leída el Acta No.18 de 2015, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

A las 9:40 a.m. ingresó a la sesión el Gobernador del departamento de Sucre, quien luego de expresar de viva voz el inconveniente de salud que tuvo al inicio de la mañana, que lo obligó a retrasar su llegada, y de presentar excusas por ello, asumió la Presidencia de la sesión.

El Presidente solicitó la presentación de quienes estaban en la mesa. Luego de ello, expresó que invitó a esta reunión al Secretario Privado y al Secretario de Educación Departamental, debido a que su Administración quiere darle a la Universidad la importancia y proyección que merece el único centro de educación superior público del Departamento. Por ello, desea que la Universidad de Sucre se proyecte a nivel local, regional y nacional. Anotó que su anhelo es lograr que la educación llegue al mayor número de estudiantes de los estratos más vulnerables del Departamento, y que la Universidad de Sucre se convierta en el faro de la sociedad. Adujo que éste es el momento propicio para integrar a la Institución con el desarrollo del departamento de Sucre.

Por otra parte, invitó a reflexionar en la creación de programas académicos que le apunten al desarrollo del departamento y que fortalezcan las debilidades que éste tiene en algunos aspectos, tales como: el desabastecimiento del agua, el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial, entre otros. Considera que la vocación agrícola y ganadera del Departamento, es su vocación natural y su patrimonio. Argumentó su dicho expresando que el departamento de Sucre ha tenido muchas dificultades para el desarrollo en el sector agropecuario, pues el Producto Interno Bruto (PIB) por ejemplo, que antes gravitaba entre el 30 y 35%, hoy en día se ha reducido ostensiblemente, lo cual es muy grave, puntualizó. Por ello, cree que es el momento apropiado para reactivar ese sector, y, en su criterio, es en la Universidad de Sucre, en donde debe propiciarse ello, con toda la responsabilidad del caso. Por tal razón, se debe hacer ese debate, tema que, afirmó, igualmente ha presentado ante Planeación Nacional, en busca del acompañamiento y apoyo del Gobierno Central, con el fin de poder lograr el propósito que tiene con el departamento de Sucre.



Al respecto, el Representante del Sector Productivo aclaró que la estadística que presentó Planeación Nacional está equivocada, pues el departamento de Sucre no llega al 14,6% en el sector agropecuario en el PIB, como allí se afirmó, pues el sector agropecuario y ganadero no llega al 4% en el PIB del departamento de Sucre

Por otra parte, el Gobernador expresó que espera que el año entrante, para la fecha del aniversario No.50 del departamento, se haya avanzado en esos propósitos, y se le pueda mostrar a la sociedad grandes proyectos encaminados a fortalecer el desarrollo del sector agrícola y ganadero. Todo ello, obviamente, de la mano de la Universidad, pues, reiteró que el compromiso de su gobierno es con la universidad pública. Por lo que manifestó que en él hay un aliado y su trabajo será de la mano de la Universidad, la que será el epicentro del desarrollo de los sucreños, ya que está seguro que nuestra Alma Mater cuenta con un capital humano inteligente, capaz y dispuesto a trabajar.

Por otro lado, comentó que existen unas cifras alarmantes sobre el empleo en el departamento, ya que en un alto porcentaje las oportunidades de empleo lo ofrecen los entes gubernamentales de la región, luego, desde la Universidad debe propiciarse el tema del emprendimiento, para que los egresados tengan otras alternativas de empleos. Terminó su intervención, enfatizando que en su gobierno las puertas están abiertas para que, con la participación de todos, se pueda trabajar por el desarrollo de la Universidad y del Departamento.

Seguidamente, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional le dio la bienvenida al señor Gobernador y expresó que su presencia en el Consejo Superior es muy importante para la comunidad de la Universidad de Sucre, y le expresó su disposición para trabajar por la Educación Superior de la Región.

Posteriormente, el Rector dio la bienvenida al Gobernador, y le manifestó su complacencia por su asistencia al Consejo Superior y por su disposición de seguirlo haciendo. Adujo que ese es un mensaje muy positivo para la comunidad universitaria, y celebró también la visión que ha expuesto el Gobernador en este y en otros escenarios alrededor de la Universidad de Sucre, pues ésta necesita para su desarrollo el concurso decidido y frontal de la Administración Departamental. En una oportunidad pasada, contó, se tuvo la oportunidad de interactuar con la comisión de empalme, a quienes se les presentó una visión de la Institución, y reiteró que el Alma Mater con sus cinco Facultades, 17 programas de pregrado, cinco programas de Maestrías, dos de Doctorados, 16 grupos de investigación, ranqueados en Colciencias, tiene un potencial muy significativo para ofrecerle al departamento de Sucre. Por tal razón, la Universidad reclama y quiere estar presente en cada uno de los municipios del departamento. Comentó que ese ejercicio, se ha hecho en oportunidades pasadas, pero, infortunadamente, sin encontrar eco en dichas localidades, pero no se ha declinado en ese anhelo; prueba de ello, fueron las diferentes reuniones que se hicieron en la región de la Mojana, con el acompañamiento del anterior Gobernador, de los Alcaldes e incluso del obispo de la época, Nel Beltrán; pero en esas oportunidades, no se pudo cristalizar nada, porque no hubo un apoyo decidido por parte de los Alcaldes de los municipios que integran esas subregiones. La Universidad, anotó, quiere hacer presencia en todas las subregiones del departamento, con su potencial de investigadores, docentes y estudiantes. Argumentó, que si bien la Universidad de Sucre tiene muchas debilidades, eso no ha sido óbice para su crecimiento, se ha ido avanzando en infraestructura física y tecnológica, aunque aún se tienen ostensibles limitaciones, cuenta con docentes de planta con formación de alto nivel, se encuentran vinculados a ella, 17 docentes con formación doctoral, y se aspira a culminar el año en curso con 25, tiene 60 docentes con formación de maestría, de tal manera que es un capital humano muy valioso, pero su gran limitación es la parte presupuestal por lo que, enfatizó, es necesario el concurso del Gobierno Departamental para mejorar esa debilidad.

En cuanto al apoyo para salir adelante en el subdesarrollo que tiene el departamento, la Universidad puede hacer su aporte, a través de sus programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Zootecnia, que son apoyados por docentes e investigadores calificados y cualificados, que podrían brindar su capacidad para lograr la meta propuesta. En cuanto a la creación de nuevos programas, manifestó que se estudiaría y se les dará el trámite institucional pertinente.

Por otra parte, el Rector expresó que se está trabajando en la acreditación de Alta Calidad de ocho programas académicos, para luego solicitar la Acreditación Institucional, compromiso éste que es ambicioso, pues se tiene claro que para lograr esa meta se necesitan muchos recursos, ya que éste proceso es oneroso. Por lo que, le solicitó al Gobernador, su acompañamiento también en esta misión, la



cual, enfatizó, es indeclinable e inquebrantable, porque lo que se desea es que la Universidad de Sucre se encuentre dentro del grupo de universidades acreditadas del país. Finalmente, adujo que éste Consejo Superior, es un organismo acucioso en el análisis, con independencia al momento de la toma de decisiones en busca del bienestar y desarrollo de la Universidad. Por ello, celebró que el Gobernador tenga la visión expresada, que va en consonancia con el querer de este organismo, y obviamente de la comunidad universitaria.

El Representante de los Docentes agradeció al Gobernador de Sucre por su asistencia al Consejo Superior y comentó que todos sus planteamientos son muy importantes y necesarios, porque de acuerdo al deber ser de la Institución, la academia, puede aportar mucho al desarrollo de una región y a cualquier gestión de gobierno, y especialmente, en este caso a la visión que se tiene de la Universidad. Por ello, consideró importante recalcar que la Institución tiene tres misiones, las cuales son: Docencia, investigación y extensión, luego la misma no solo es generadora de programas académicos, y por ello, desde su análisis ese es un motivo del fracaso, pues solo se pregunta, ¿para qué se forman profesionales?, dejado de lado que también desde la Universidad, se hace investigación y extensión.

Por otra parte, manifestó que desde hace muchos años se ha querido llevar programas a los municipios, pero la estrategia ha sido fallida, porque primero hay que llevar la extensión y la investigación a esas localidades. Luego, en su criterio, no es mirar solo la creación de programas, sino la generación de desarrollo, a través de la investigación y la extensión que se hace en la Institución.

El Representante de los Estudiantes manifestó que, teniendo en cuenta el análisis que se ha hecho, la Universidad debe ser el centro académico de debate de los temas que se generan en la sociedad, sin embargo, en muchas regiones del país, la universidad se ha quedado en el escenario de la que produce profesionales solamente, pero desde el centro académico de debate que debe ser la Universidad y desde la mirada del estudiantado, la Universidad necesita un escenario real de democracia universitaria, con una democracia participativa, en donde todos los actores participen y construyan. Expresó que el slogan del Gobernador en su campaña fue: "Sucre libre de corrupción", y él ha abanderado la lucha contra la corrupción en la Institución, espera que ese lema se siga manteniendo al interior de la Institución y del Consejo Superior. Por ello, sus homólogos anhelan encontrar, en ese aspecto, un respaldo decidido de la actual administración departamental.

Agregó, que para los estudiantes, la extensión es la interrelación social de la universidad con la sociedad, y por ello, ha sido crítico cuando se han presentado solicitudes de creación de programas, pues tiene la convicción de que ello debe responder a las necesidades del entorno. En cuanto al tema presupuestal anotó que esa es una debilidad que tienen las Universidades públicas, las cuales atraviesan una crisis profunda aunque, desde la política pública del Gobierno Nacional, se diga que ello no es cierto, y que las universidades están bien y pueden seguir funcionando con los mismos recursos. La invitación que hizo, desde el estamento que representa, es que debe vivirse la realidad de la universidad, entendiendo su dinámica, y para ello, se necesita el concurso del Gobierno departamental, en nuestro, caso. Razón por la cual, recibió con complacencia la disposición que ha manifestado el señor Gobernador para apoyar a la Institución en todos sus procesos. Al respecto, el Gobernador comentó que tiene conocimiento que la Universidad no está bien, pero tampoco está mal, y ello es normal, afirmó, porque no hay empresa que marche a la perfección, siempre hay cosas que mejorar, y lo que debe mantenerse es la disposición de seguir mejorando para lograr la universidad que se quiere, abriendo el espacio para que todos los actores participen en la construcción de lo anhelado. Indudablemente, puntualizó, van a ver posiciones diferentes, pero lo importante es hacer el debate.

El Representante de los Egresados manifestó que comparte que el tema de emprendimiento haga parte de los planes de estudios de los programas que ofrece la Universidad, para que los egresados hagan empresa y generen desarrollo. Por ello, planteó que, de manera mancomunada, la Gobernación de Sucre, la Universidad, el Sector Productivo deben crear una incubadora de emprendimiento en la Institución, pues en el estudiante se debe generar la idea de empresa, para que sea una opción de empleo que éste tenga al momento de egresar de la Institución. Al respecto, el Representante del Sector Productivo expresó que en ello se puede hacer, pero comentó que la Universidad de Sucre, la Gobernación de Sucre, y la Cámara de Comercio de Sincelejo, tienen no solamente, la red de emprendimiento, sino que tienen una incubadora de empresa.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional expresó que se debe trabajar mancomunadamente para



conseguir recursos y hacer viables y sostenibles a las Instituciones de Educación Superior, haciendo también una gestión desde el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental, quienes le aportan a las Universidades unos recursos importantes, recursos que deben llegar de manera oportuna a las Instituciones.

Por otra parte, afirmó que es pertinente, sincronizar el Plan de Desarrollo Departamental, con el Plan de Desarrollo de la Universidad, de tal manera que en los mismos se refleje lo que necesita la Institución. Igualmente, resaltó lo importante que es para los egresados de la Institución, el acompañamiento del Sector Productivo. Finalmente, manifestó que celebra que el señor Gobernador tenga claro que el Gobierno Departamental debe estar comprometido con el desarrollo de la Universidad, y la Universidad, obviamente, debe poner a disposición del Departamento su recurso humano calificado y cualificado, para contribuir con el desarrollo de la Región.

El Representante de las Directivas Académicas expresó que es muy importante la pertinencia de los programas que ofrece la Universidad, y por ello, ésta ofrece programas como: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil y Zootecnia, entre otros, luego con estas fortalezas que tiene la Institución se debe trabajar de manera conjunta, para el desarrollo de las cinco subregiones que tiene el Departamento.

El Gobernador consideró que como debe existir esa sinergia entre la Universidad de Sucre y la Gobernación, el Rector de la Universidad, será invitado, a partir de la fecha, a todos los Consejos de Gobiernos que se lleven a cabo en la Gobernación.

El Designado del Presidente de la República manifestó que la preocupación por el desarrollo del departamento de Sucre expresado por el Gobernador, es un tema importante y es el deseo de la comunidad sucreña, y compartió su complacencia por darle a la Universidad la oportunidad de participar más activamente en la consecución de ese objetivo.

El Secretario de Educación Departamental manifestó que este escenario, le ha hecho recordar a la Universidad del Atlántico, cuando era estudiante y fue Representante Estudiantil. Adujo que le llama poderosamente la atención, la sincronía que existe hoy en día entre la Universidad y el Ministerio de Educación Nacional, y espera que así sea con la Secretaría de Educación Departamental, pues de esa manera, se pueden generar muchas estrategias que le apunten a la búsqueda del progreso de la Universidad y de la sociedad. Por tal razón, vio con mucha satisfacción que se consolide un vínculo más estrecho entre la Universidad y el Gobierno Departamental.

A las 11:25 a.m., el Gobernador presentó excusas, porque debía reiterarse, y de manera expresa, delegó al Secretario de Educación Departamental, para que lo represente hasta que culmine la sesión.

Se continuó entonces con el análisis del Acta No.01 de 2016, así:

Acta No.01

Leída el Acta No.01 de 2016, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional manifestó que en el Acta No.01 se evidencia lo ocurrido en la sesión virtual del Consejo Superior que trató una solicitud de autorización para movilidad estudiantil internacional. Adujo que, luego del análisis de la misma, por parte del equipo jurídico del Ministerio de Educación Nacional, se concluyó que la Universidad no cuenta con una norma en donde se establezca que la competencia, para decidir sobre ese particular, la tiene el Consejo Superior. Por ello, no votó, afirmativamente el punto, sin desconocer que es importante la movilidad de los estudiantes. Expresó que la Administración debe hacer una revisión y ajuste de las normas, para evitar que casos como éste, vuelvan a presentarse. Finalizó, manifestando que respeta la decisión de sus compañeros Consejeros, quienes no se pronunciaron frente a las apreciaciones que en su momento hizo e invitó a reflexionar sobre ese particular. Al respecto, el Rector manifestó que la solicitud se envió al Consejo Superior, porque el Literal K del Artículo 15 del Estatuto General establece que es función de ese organismo la autorización de las comisiones al exterior, y en dicha norma no se hace diferenciación entre estudiantes, docentes o administrativos. Comentó que por tal razón cuando un miembro de la comunidad universitaria solicita salir al exterior se envía la



solicitud a Consejo Superior, pues, en el pasado un Rector (e) fue objeto de una sanción por parte de la Procuraduría, por haber autorizado una comisión al exterior, sin la aprobación de dicho organismo.

2. Informes Financieros:

• Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de diciembre de 2015.

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a 31 de diciembre de 2015. Dijo que los mismos ascendieron a la suma \$74.905.922.896, con un porcentaje de ejecución del 101%. Los Ingresos netos a la fecha de corte, descontando los Recursos del Balance, ascendían a \$49.346.775.059.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$8.952.835.547, con una participación del 11,95% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 103% de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$38.829.290.219, con una participación del 51,83%, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del 100,76% con respecto al valor presupuestado en el rubro. En diciembre fueron recibidos los siguientes Aportes: Ordinarios de la Nación, \$2.537.938.725 y Extraordinarios \$2.243.999.613, de los cuales \$1.937.229.350 eran Recursos del CREE y \$306.770.263 a un Aporte Extraordinario de la Nación. Por concepto de Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio la suma de \$2.649.611.810. Por Aportes Ordinarios del Departamento se recibieron \$159.833.333 y por concepto de Convenios \$12.000 correspondientes al Convenio con "Ceniagua".

El valor consolidado de los Recursos de Capital a la fecha de corte era de \$27.123.797.131, descontando los Recursos del Balance, ascendían a \$1.564.649.293. En el mes de diciembre se recaudaron en total \$407.860.757, de los cuales \$365.724.167, correspondían al último pago del acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento (Ley 550). Los Rendimientos Financieros tuvieron un valor consolidado en 2015 de \$498.980.950. En diciembre los Rendimientos Financieros ascendieron a \$42.136.590, así: \$14.461.183 se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$13.835.511 en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$79.823 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional, \$113.439 en las Cuentas de los Convenios, y \$13.646.534 en la cuenta del CREE.

Posteriormente, presentó el informe de Egresos Totales Ejecutados. Manifestó que los mismos ascendieron a la fecha de corte a \$59.272.789.019, lo que representa un 79,68% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$50.449.346.951 y se pagaron \$48.724.684.723 (96,58%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$22.781.900.702, lo que corresponde al 88,18% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$22.712.913.104 y se pagaron \$21.804.625.494 (96%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$6.191.688.908, con un 74,25% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$5.898.964.779 y se pagaron \$5.493.852.334 (93,13%).

Las Transferencias ascendieron a \$4.691.790.305 (98,08%), se causaron \$4.691.790.305 y se pagaron \$4.691.790.305 (100%).

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de diciembre ascendió a \$5.412.908.007, con una ejecución del 70,64%. De dicho monto se causaron \$3.897.354.476 y se pagaron \$3.782.847.37. (97.06%).

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$20.194.501.097, lo que corresponde a 72,72% de lo presupuestado en el rubro. De dicho monto se causaron \$13.248.324.287 y se pagaron \$12.951.570.718(97,76%).

CUADROS COMPARATIVOS.

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de diciembre durante los años 2014 y 2015, se puede observar que el total de ingresos ejecutados tuvo una variación del 13,47%, pasaron de ejecutarse \$66.013.785.157 en 2014, a ejecutarse \$74.905.922.896 en 2015, es decir, \$8.892.137.739 más en 2015.



Los Ingresos Propios presentan una variación del 0.96% del 2015, con respecto al 2014, pasaron de recaudarse \$8.867.510.028 en 2014 a recaudarse \$8.952.835.547 en 2015. Los Aportes presentan una variación del -10,64%, en Estampilla y Convenios hubo variaciones de -1,02% y -58,77%, respectivamente.

Los Recursos de Capital presentan una variación del 98,09% donde la mayor incidencia sigue siendo de los Recursos del Balance, los cuales tuvieron una variación del 116,60%.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia una variación del 31,21% del 2015 con respecto al 2014, pasaron de ejecutarse \$45.174.405.530 en 2014 a una ejecución de \$59.272.789.019 en 2015. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa sigue siendo las presentadas en las ejecuciones de los Convenios e Inversión, con variaciones del 38,56% y 94,98%, respectivamente. Igualmente, presentó un ejercicio comparativo a diciembre 31 de los años 2011 a 2015, mostrando las variaciones más significativas.

INGRESOS.

Los Ingresos Totales presentan un crecimiento del 142% de 2015, con respecto al 2011, pasaron de ejecutarse \$30.844.322.451 en 2011 a ejecutarse \$74.905.922.896 en 2015.

Las Rentas Propias presentan un crecimiento del 48,88% del 2015, con respecto al 2011, pasaron de ejecutarse \$6.013.082.328 en 2011 a ejecutarse \$8.952.835.547 en 2015 (Valor nominal). Durante el periodo se presenta un comportamiento ascendente y el mayor recaudo se presentó en el año 2015.

Los Aportes (Nacionales, Departamentales, Convenios y Estampilla) muestran un crecimiento en el periodo señalado del 80,38%. Pasaron de ejecutarse \$21.525.291.309 en 2011 a ejecutarse \$38.829.290.219 en 2015. Los Aportes Departamentales y Nacionales reflejan en el gráfico la tendencia de crecimiento determinado por el IPC, los Aportes Nacionales presentan una ligera baja del 2015, con respecto al 2014.

Los ingresos por concepto de Convenios pasaron de ejecutarse \$574.554.877 en 2011 a \$2.657.457.566 en 2015, presentando su mayor nivel de ejecución en 2014, donde hubo recaudos de \$6.445.410.243. Los recaudos por concepto de Estampilla Tercer Milenio presentan un comportamiento descendente los primeros tres años y ascendente en 2014 y 2015, su mayor valor recaudado fue el registrado en el año 2014, donde ascendió a \$6.445.410.243. Los Recursos de Capital presentan su mayor recaudo en 2015, debido a mayores valores en los Recursos del Balance. Por Aportes del CREE, Estampilla y Convenios en 2014, los cuales fueron incorporados al presupuesto en 2015.

EGRESOS.

Los rubros del Egreso tales como: Servicios Personales, Gastos Generales, Transferencias e Inversión, presentaron en el periodo 2011- 2015 una tendencia moderada al alza.

Los Servicios Personales presentan su mayor variación del 2014 con respecto al 2013, pasando de \$18.629.950571 a \$20.715.965.840, debido, principalmente, a la creación y provisión de nuevas plazas en ese año.

Los Gastos Generales presentan su mayor variación del 2012 con respecto al 2011.

Los Convenios y la Inversión presentan sus mayores valores de ejecución en 2015 con variaciones del 38,56 y 94,98 del 2015 con respecto al 2014, respectivamente. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, y luego del análisis del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte a corte 31 de diciembre de 2015.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de diciembre de 2015, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.02 del 12 de febrero de 2016****VERSIÓN: No.0****Página 9 de 21**

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$5.825.684.647,25	22,54%
CONVENIOS	\$3.748.014.168,63	14,51%
ESTAMPILLA U. DE SUCRE	\$ 3.866.448.473,98	14,97%
ESTAMPILLA U: PÚBLICAS	\$ 82.108.418,00	0,3%
CREE	\$12.321.172.111,94	47,68,%
TOTAL BANCOS	\$ 25.843.427.819,80	100%

El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$5.825.684.647,25, los cuales representan el 22,54% de los Recursos en Bancos; \$3.748.014.168,63 correspondían a Recursos de Convenios (14,51%), \$3.866.448.473,98 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla, los cuales constituyen 14,9%, \$82.108.418,00 a Estampilla Universidades Públicas (0,3%) y \$12.321.172.111,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 47,68%.

Los pagos totales durante el mes de diciembre ascendieron a \$8.485.762.738,59, valor este que incluye las Cuentas por Pagar de 2014 canceladas hasta la fecha de corte. El valor consolidado de los pagos del 2015 fue de \$50.694.630.929,99.

La nómina del mes de diciembre tuvo un valor de \$1.639.702.578 y fue cancelada el día 18 de diciembre de 2015.

Las Cuentas por Pagar a diciembre 31 ascendían a \$1.602.302.720 y de las pendientes a diciembre 31 de 2014, restaron por pagar \$1.461.853.

Los Ingresos recaudados en el mes de diciembre por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$6.425.397.464. Los Ingresos Corrientes ascendieron a \$1.075.753.036. Por concepto de Aportes se recibieron en total \$4.941.783.671 y de los Recursos de Capital en total se recaudaron \$407.860.757.

TIPO DE INGRESO	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.075.753.036	16,74%
APORTES	\$4.941.783.671	76,91%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 407.860.757	6,35%
Total Ingresos a noviembre 30 de 2015	\$6.425.397.464	100%

Total Saldo en Bancos a noviembre 30 de 2015	Ingresos mes de diciembre de 2015	Egresos mes de diciembre de 2015	Total Saldo en Bancos 31 de diciembre de 2015
\$27.898.668.322,99	\$6.430.522.235,40*	(\$8.485.762.738,59)	\$25.843.427.819,80



*La diferencia en los ingresos está dada por unos reintegros que no constituyen ingresos presupuestales del mes, pero sí de tesorería y estaban reflejados en los saldos en bancos a la fecha de corte.

El saldo total en bancos a 30 de noviembre 2015 era de \$\$27.898.668.322,99. Si a este valor se le suman los Ingresos Totales (en bancos) en el mes de diciembre y se descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene un saldo total en bancos de \$25.843.427.819,80 a 31 de diciembre de 2015. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, y luego de analizar el tema presupuestal de las Universidades, en donde cada Consejero planteo su posición frente al tema, el Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.2514 del 25 de noviembre de 2015, "Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado".
- Resolución No.2791 del 18 de diciembre de 2015, "Por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Vigencia de 2015".
- Resolución No.2795 del 18 de diciembre de 2015, "Por la cual se hace un traslado".
- Resolución No.2809 del 22 de diciembre de 2015, "Por la cual se constituyen las reservas presupuestales para incorporar y cancelar en la vigencia fiscal de 2016".
- Resolución No.2815 del 22 de diciembre de 2015, "Por la cual se constituyen cuentas por pagar de la vigencia fiscal de 2015, para cancelar en la vigencia del año 2016". Se adjuntan resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe, y ante la situación financiera que tienen las Universidades, el Presidente (e) consideró pertinente propiciar una reunión en donde asista el señor Gobernador, los Alcaldes y el Rector de la Universidad, para en ese escenario se dé a conocer la obligación que tienen los Entes Territoriales de aportar unos recursos a la Universidad de Sucre, ya que así lo demanda la Ley 30 de 1992, y ofreció sus buenos oficios, para que ello pueda darse. La Delegada de la Ministra de Educación Nacional coadyuvó el planteamiento hecho y expresó que sería importante que en esa reunión, la Universidad llevara un informe en donde se evidencie la procedencia de los estudiantes por programa en los últimos tres años, para que los Alcaldes tengan conocimiento al respecto y puedan evidenciar que la Universidad está cualificando el recurso humano de sus respectivos municipios. El Consejo Superior consideró pertinente el planteamiento hecho y le recomendó a la Institución que en ese escenario se haga una presentación institucional, y se lleve un informe de la procedencia de los estudiantes de la Institución, en los últimos tres años.

Finalmente, luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó el Informe de Gestión a 12 de febrero de 2016, así:

1. Inicio del periodo 01 de 2016 sin mayores contratiempos.
2. Estudiantes matriculados: 5.634.
3. El reingreso de estudiantes se amplió hasta el 12 de febrero del año en curso con el propósito brindar más oportunidades a los estudiantes y disminuir la deserción estudiantil.
4. Informe enviado al MEN que comprende:
 - 4.1. Informe de gestión a diciembre 31 de 2015:
 - Logros que quedaron pendientes en el proceso.
 - Retos 2016.



- Plan de trabajo.
- 4.2. Análisis interno y externo de la organización: cinco factores clave para cada variable y sus correspondientes estrategias.
- 4.3. Prácticas que se replicar y documentales.
- 4.4. Informe de seguimiento a diciembre 31 de 2015 del plan de fomento a la calidad.
- 4.5. Informe de obras 2016 campus El Rodeo.
- 4.6. Programas a abrir en jornada nocturna:
 - Derecho.
 - Contaduría Pública.
 - Administración de Empresas.
 - Licenciatura en Matemáticas.
 - Licenciatura en Lenguas Modernas.
 - Licenciatura en Física.
- 5. Radicación ante el MEN para la Acreditación con el objeto de realizar procesos de selección para proveer cargos de gerentes o directores de las ESES y procesos de selección para el ingreso y ascenso de empleados públicos.
- 6. Informe relacionado con situaciones de riesgos para las finanzas de la Universidad de Sucre derivadas de demandas ejecutivas por jurisdicción coactiva.
- 7. Compromiso institucional para la detención del virus Zika, Dengue y Chicunguña en pacientes embarazadas sospechosas a la infección.
- 8. Informes del desarrollo de las obras, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

Terminada la presentación del informe, y en relación con la respuesta dada al Ministerio de Educación Nacional sobre los programas académicos que se podrían ofrecer en la jornada nocturna, el Representante de los Estudiantes solicitó se presente el estudio que demuestre que los programas planteados, son los que podrían ofrecerse en esa jornada. Al respecto, el Rector indicó que el tema se planteó de esa manera para darle respuesta a la solicitud que sobre ese particular hizo el Ministerio de Educación Nacional, pero, obviamente, por ser este tema del resorte del Consejo Académico, es éste organismo quien debe cuando sea pertinente analizar y pronunciarse frente a ello.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional manifestó que, en su criterio, es válido pensar en ofrecer programas en la jornada nocturna, de tal manera que se ofrezcan a quienes no puedan acceder a ellos en la jornada diurna, porque trabajan o por cualquier otra razón. Lo anterior, en consideración a que las Universidades Públicas tienen una infraestructura física que pueden aprovechar dándoles la oportunidad a otras personas de acceder a la educación. Finalmente, expresó que con este tema se tienen unas intenciones que de entrada no se deben rechazar, porque no se tienen los elementos para poder decirle que no a dicha jornada, luego considera que si se hacen todos los estudios de pre factibilidad y de factibilidad, y los resultados de éstos son positivos puede hacerse. Por ello, invitó a darle la oportunidad a la Administración de hacer todos los estudios para ver si es o no posible ofertar programas en dicha jornada. Al respecto, el Representante de los Estudiantes aclaró que en ningún momento ha dicho que no está de acuerdo con la oferta de los programas nocturnos en la Universidad de Sucre, lo que si le parece importante es que para tomar decisiones como ésta, se debe analizar la realidad de la Universidad, en el sentido de



mirar si las condiciones de la Institución lo permiten e inclusive tener en cuenta las condiciones de la ciudad de Sincelejo, e indagó si se ha salido de la Institución a las 10:00 p.m., a coger transporte, donde se puede evidenciar la dificultad que se tiene para acceder al transporte público, pues en esas horas, ya no se presta ese servicio. Además, dentro del Campus hay problemas de iluminación, y en horas nocturnas no hay servicio de fotocopias, no hay enfermería, la cafetería no está abierta, es decir, no es solo decir que se ofrecerá un programa nocturno porque se tiene la infraestructura para ello, sino que debe tenerse una logística, que permita una buena prestación del servicio.

El Presidente (e) comentó que, en su criterio, el Rector solo está presentando el informe de la respuesta que le dio al Ministerio de Educación Nacional ante su solicitud, lo que no puede interpretarse que eso va a darse, sin que medie el estudio y análisis que, obviamente, debe hacer el Consejo Académico sobre ese particular.

A la 1:55 p.m., el Representante del Sector Productivo presentó excusas, y se ausentó de la sesión, pues debía atender otros asuntos de índole laboral.

El Representante de los Egresados indicó que conoce la dinámica de la oferta de programas nocturnos, porque estudió en esa jornada, y por ello, considera importante analizar el tema interno para que ello pueda darse, pues si algunas universidades privadas ofrecen programas en dicha jornada, porque no hacerlo la Universidad de Sucre, y concluyó que en cuanto al tema de la seguridad, ese es un tema externo a la Institución.

El Representante de los Docentes expresó que no debe analizarse si es pertinente o no la oferta de programas nocturnos, lo que le llama la atención, es porque la Universidad hace lo que le solicita el Ministerio de Educación Nacional, y más bien no se hace una reflexión al interior de la Institución con base en su Plan Prospectivo, y que como producto de ésta se llegue a concluir que, por ejemplo, es pertinente o no la oferta de programas nocturnos, análisis que espera se entienda y no se le señale, como ya se ha hecho, en el sentido que se está negando la oportunidad de ingresar a la Educación Superior a quienes no pueden hacerlo en la jornada diurna.

El Representante de las Directivas Académicas expresó estar de acuerdo con que se haga el ejercicio, para determinar si la Universidad está en condiciones de presentar esas ofertas, y de paso se le da la alternativa a otras personas a que se inserten en la Educación Superior, para cual, obviamente, se debe hacer el estudio respectivo.

Por su parte, el Designado del Presidente manifestó que se debe ver con buenos ojos, que desde el Ministerio de Educación se invite a las Universidades a reflexionar en temas como el planteado, y mal haría el Rector negarse a dar una información, que le pida dicho Ministerio.

El Rector indicó que la Administración cuando ha tenido que expresar su posición distante frente algunas posturas gubernamentales y reclamar los recursos que la Universidad requiere para su funcionamiento, lo ha hecho sin vacilaciones, se quiere mostrar a través de este ejercicio, que independientemente de lo dicho, le parece sano, que para donde nos conviden vamos y eso no es así. Luego, reflexiones como la planteada puede invitar a hacerlas el Ministerio de Educación Nacional o cualquier otro organismo, eso hace parte de la pluralidad. Pero lo que sí tiene claro, enfatizó, es que la Universidad no puede marginarse de las políticas gubernamentales, antes por el contrario debe insertarse en ellas.

En relación con el informe del desarrollo de las obras, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional solicitó ser un poco más descriptivo, y complementar la información de tal manera que se pueda evidenciar el valor de la obra, y su porcentaje de ejecución.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes solicitó presentar un informe sobre la proyección del número de estudiantes que tiene la Universidad.

Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.



A las 2:45 p.m. el Secretario Privado de la Gobernación, presentó excusas y se ausentó de la sesión, no sin antes agradecer al Consejo Superior, por darle la oportunidad de compartir esta experiencia, ya que, afirmó, el escenario académico le gusta mucho.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía para ser admitidos por reingreso a los estudiantes de la Universidad de Sucre que permanecieron desvinculados de su programa por más de seis (6) semestres académicos consecutivos”.

Para la presentación de este punto se invitó al Vicerrector Académico.

Se leyó oficio 200-504 de fecha 3 de diciembre de 2015, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual informa que el Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía para ser admitidos por reingreso a los estudiantes de la Universidad de Sucre que permanecieron desvinculados de su programa por más de seis (6) semestres académicos consecutivos” y les recomendó su aprobación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 5)**.

Seguidamente, el Vicerrector Académico procedió con la presentación del proyecto. Comentó que esta propuesta se presenta, con base en la política de permanencia y graduación de los estudiantes de pregrado, y en consideración a que existe un número significativo de estudiantes que no pueden ser admitidos por reingreso por haber permanecido desvinculados de su programa académico por más de seis (6) períodos académicos consecutivos, a los cuales se considera se les debe dar la oportunidad de reingresar a la Universidad. Por ello, se propone autorizar a los mismos su reingreso, realizar su matrícula financiera y académica, en los términos planteados en la propuesta. Igualmente, se plantea el cronograma dentro del cual debe solicitarse la amnistía, el periodo comprendido para su aprobación y con el promedio que debe tener el solicitante.

Terminada la presentación de la propuesta, el Presidente (e) indicó que le preocupa que propuestas como la planteada vayan en detrimento de la calidad de la Universidad. Por ello, y por su condición de educador considera importante darle a los estudiantes todas las oportunidades que requieren para lograr la culminación de su formación académica, pero piensa que ésta clase de propuestas, procedimentalmente, no deben plantearse de manera colectiva, sino que debe hacerse antes una revisión y mirar cada caso particular. Al respecto, el Vicerrector Académico aclaró que la propuesta se presenta al considerar que se le debe dar la oportunidad a quienes desean reingresar a la Universidad para culminar su proceso académico, y no condenarlos de por vida, obviamente, que para ello se requiere un proceso de reinducción y tendrían que acogerse al plan de estudios vigente.

El Rector expresó que, en su sentir, con la amnistía propuesta no se estaría quebrantando la calidad de la Universidad, pues quienes, eventualmente, reingresarán a la Institución deben acogerse al plan de estudios vigente y deben someterse al mismo régimen que están sometidos el resto de estudiantes. Lo que se quiere, afirmó, es brindarle una oportunidad a un estudiante que desertó, coadyuvando a mitigar los indicadores sociales negativos que tenemos al obtener un estudiante graduado, lo que le permite enfrentarse al mundo de una manera diferente.

El Representante de los Estudiantes expresó estar de acuerdo con darle la oportunidad a quienes, por diferentes circunstancias, permanecieron desvinculados de su programa académico por más de seis (6) semestres académicos consecutivos, para que culminen su proceso académico.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional expresó estar de acuerdo con las manifestaciones que se han hecho, pero comenta que no encuentra en la propuesta los elementos que permiten concluir, por qué seis años, por qué los estudiantes salieron del programa. Por ello, en su sentir, la propuesta se queda un poco corta y no permite hacer un mejor análisis. Además, expresó que luego de revisar las normas de la Institución, se puede concluir que con esta iniciativa se estarían “saltando” el Estatuto Estudiantil, pues se trata de una inaplicación del mismo. Luego, para poder aprobar la amnistía propuesta, se debe modificar antes el Estatuto Estudiantil. En cuanto al tema de la permanencia, la Institución debe contar con unas políticas definidas, que conduzcan a unos diagnósticos más puntuales, es decir, que permitan tener más elementos para encontrar las respuestas que se requieren. Finalizó expresando que su voto es negativo, si se mantiene el punto, y si éste se retira porque se decida que se debe reformar el Estatuto Estudiantil, retiraría su posición, lo anterior, sin estar diciendo que no es importante la amnistía, puntualizó.



El Rector manifestó que el tema de la reforma de la normatividad institucional, es un tema muy sensible al interior de la Universidad, es más el Estatuto Estudiantil que rige actualmente, fue fruto de una negociación con la comunidad estudiantil, después de largas discusiones. Comentó que en cuanto al Estatuto Docente, el Consejo Académico consideró en su momento que debía revisarse y por ello, designó una comisión para esos menesteres, y los docentes expresaron su desacuerdo con la modificación de dicho estatuto. Luego, esta tarea no es fácil, ya que tiene que hacerse a partir del diálogo con cada estamento y teniendo en cuenta los disensos para aproximarse al consenso, obviamente, no quiere decir ello, que no se puede hacer, pero el proceso debe hacerse con la participación de la comunidad universitaria.

El Representante de los Docentes anotó que, independientemente, que se apruebe o no la iniciativa, es la oportunidad para hacer algunas reflexiones sobre el tema en cuestión. En cuanto a lo señalado por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional expresó que la amnistía es una inaplicación al Estatuto Estudiantil, lo cual, en su criterio, jurídicamente, no tendría ningún problema, ya que las amnistías no pueden quedar consignadas en los Estatutos, pues éstas son un perdón a la norma, lo que si le preocupa e invita a analizar es el tema de acompañamiento a los estudiantes por parte de la Institución, desde sus diferentes instancias, para evitar que sucedan casos como el planteado. Además, si bien ya se han ofrecido amnistías, es importante adjuntar un análisis que sustente esta iniciativa. Por lo anterior, recomendó verificar si alguno de los posibles beneficiarios ha hecho uso de alguna de las amnistías que se han ofrecido en oportunidades pasadas y propuso aplazar este punto y el siguiente, hasta tanto se evidencie en el proyecto: La justificación de la iniciativa, se informe si ha existido un programa de acompañamiento para esos estudiantes, la probabilidad de éxito que ésta tiene, dónde están los posibles beneficiarios, cuántos son, hasta cuándo se otorgará la amnistía. Al respecto, el Presidente (e) indicó que a esos interrogantes, le sumaría, que a futuro se podría mirar desde qué contexto se está perdonando y bajo qué condiciones.

Finalmente, el Consejo Superior decidió aplazar los puntos 5 y 6, hasta tanto, se absuelvan los interrogantes planteados.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura”.

Para la presentación de este punto se invitó al Vicerrector Académico.

Se leyó oficio 200-504 de fecha 3 de diciembre de 2015, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual informa que el Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura”, y les recomendó su aprobación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 6)**.

Luego, el Vicerrector Académico procedió con la presentación del proyecto. Terminada la presentación del proyecto, el Representante de los Estudiantes expresó que, en su criterio, la propuesta de brindar una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura, es compleja. De hecho inicialmente, no la compartía, pero como no puede decidir por sí solo, sino que debe hacerlo en nombre de la comunidad estudiantil que representa, la analizó nuevamente y la considera pertinente, ya que la misma beneficiaría a quienes han perdido una asignatura, no varias asignaturas, sino una, luego no se trata de malos estudiantes. Por consiguiente, espera que se apruebe, no solo por el beneficio de los estudiantes, sino también por el de la Universidad que propende por la permanencia del estudiantado.

Por otra parte, resaltó que la Universidad no debería permitir que los estudiantes llegaran a esta situación, pues la División de Bienestar Social Universitario y los Jefes de Departamento debería realizar una labor más activa, hacerle seguimiento y acompañamiento al estudiante en su proceso académico, lo cual no se viene haciendo en la Institución. Consideración que fue coadyuvada por el Representante de los Egresados, quien expresó estar de acuerdo con la aprobación de la iniciativa.

Finalmente, el Consejo Superior, con base en la motivación consignada en el punto anterior, decidió aplazar la discusión

A las 3:00 p.m. la Delegada de la Ministra de Educación Nacional presentó excusas y se ausentó de la sesión.

**7. Estudio y decisión de la solicitud de creación del programa de Ingeniería Electrónica.**

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe del departamento de Ingeniería Electrónica.

Seguidamente, se leyó oficio 200-528 de fecha 14 de diciembre de 2015, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual informa que este organismo, luego de analizar la propuesta de creación del programa de Ingeniería Electrónica y de evidenciar que para poder aperturar dicho programa se hace necesario contar con un laboratorio, cuyo valor asciende aproximadamente a \$1.000.000'000, este organismo decidió avalar la solicitud y recomendarles su aprobación, condicionada a la gestión y consecución de los recursos que se requieren para la construcción del laboratorio, pues la Universidad en los actuales momentos no cuenta con los recursos que requiere para ello.

Luego, se le concedió la palabra al Jefe del departamento de Ingeniería Electrónica, quien presentó la propuesta, en compañía del Decano de la Facultad de Ingeniería, y los docentes adscritos al departamento referido, Ramón Álvarez López y Alejandro Guerrero Hernández. Se socializó el nombre del programa, Ingeniería electrónica, articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Electrónica Industrial, Título que otorga: Ingeniero (a) Electrónico (a), articulación por ciclos propedéuticos: Primer Nivel: Tecnología en Electrónica Industrial y Segundo nivel: Ingeniería Electrónica, Nivel de Estudios, pregrado, Nivel de Formación, Profesional Universitario, Tipo de Jornada, Plena, Metodología, Presencial, Ciclos Propedéuticos: Tecnología – profesional universitario, Periodicidad de la Admisión, Semestral, Admitidos por Semestre, 45, Duración del primer nivel (tecnológico), 6 semestres, Duración del Segundo Nivel (profesional universitario), 4 semestres, Duración Total del programa de Ingeniería Electrónica, 10 semestres, Valor de la matrícula, Entre uno y 1.5 smmlv, Créditos del programa de Ingeniería Electrónica, 159, Sede, Sincelejo, Campus Puerta Roja.

Además, se presentó el componente propedéutico, recurso humano y físico, plan de estudios, aspecto presupuestal, donde aclaró que el departamento de Ingeniería Electrónica proyecta la creación de un tercer laboratorio que permitirá apoyar las áreas de Diseño Digital, Telecomunicaciones y modelado y simulación, y en la siguiente tabla se muestra el presupuesto para este laboratorio, discriminando los recursos con los que actualmente cuenta el Programa.

ITEM	EXISTENCIA		VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
	SI	NO		
Bancos de desarrollo de Diseño Digital	X		\$ 100.000.000	
Equipos de Redes de PC	X		\$ 40.000.000	
Bancos de energías renovables	X		\$ 150.000.000	
Equipos de Cómputo	X		\$ 20.000.000	
Espacio Físico y mobiliario		X	\$ 300.000.000	Fondo general de regalías, financiación interna
Equipos para apoyo a la docencia		X	\$ 310.000.000	Fondo general de regalías, financiación interna, donaciones.
Software de simulación y equipos cómputo		X	\$ 100.000.000	Fondo general de regalías, financiación interna, donaciones.

Adujo, que el departamento de Ingeniería Electrónica cuenta con recursos que le permiten cumplir con los requisitos mínimos para la creación del programa de Ingeniería Electrónica por ciclos propedéuticos, para garantizar la continuidad en la formación de alta calidad de los egresados del programa de Tecnología en



Electrónica Industrial. Se adjunta resumen ejecutivo. **(Anexo 7)**. Terminada la presentación de la propuesta, el Representante de los Estudiantes expresó que como estudiante de la Facultad de Ingeniería, ha sido testigo del avance y progreso del programa de Tecnología en Electrónica, lo cual se evidencia con la calidad de los docentes que soportan el programa, lo que considera importante resaltar en este escenario.

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que le parece importante la propuesta presentada y resaltó el análisis y estudio juicioso hecho por el Consejo de Facultad de Ingeniería, por lo que considera que se les debe dar viabilidad a la iniciativa.

Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobarla, condicionada a que se aclare y consigne en el documento maestro, el proceso de selección de los estudiantes, los parámetros que se tendrán en cuenta para ello, como sería el proceso para los egresados de Tecnología en Electrónica de nuestra Institución y de otras instituciones, y la actualización del análisis financiero.

8. Estudio y decisión de la solicitud de creación del programa de Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible CI-EDUCA”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Coordinador de Autoevaluación y Acreditación y al Vicerrector Académico.

Seguidamente, se leyó oficio 200-41 de fecha 4 de febrero de 2016, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual informa que este organismo, luego de analizar la propuesta de creación del programa de Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible CI-EDUCA, decidió aprobarla y recomendó su aprobación.

Luego, se le concedió la palabra al Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, quien presentó la propuesta, y socializó la denominación del programa, título a otorgar, el cual será: Maestría en Educación Ambiental y Sostenible, la admisión por cohorte, que será bimensual, distribuidas en grupos de 25 a 30 estudiantes, metodología, a distancia tradicional, domicilio principal, ampliación de cobertura: Centro de Atención Tutorial (CAT), distribuidos por regiones, área principal del conocimiento, Ciencia de la Educación, área secundaria, Educación Ambiental, tipo de jornada: plena- presencial concentrada, justificación, duración, 4 semestres, contenidos curriculares, plan de estudios, organización de las actividades académicas, investigación, relación con el sector externo, personal docente, infraestructura, estructura académica, recursos financieros. Se adjunta resumen ejecutivo. **(Anexo 8)**. Terminada la presentación de la propuesta, el Representante de los Docentes comentó que, según la información de sus representados, esta propuesta no fue analizada en el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, lo que se trató de hacer en ese escenario fue una socialización de manera virtual, con CI EDUCA, pero no pudo hacerse, quedando demostrada la debilidad de la Institución para manejar el tema de la virtualidad. Además, interrogó ¿qué es CI-EDUCA?, ¿cuál es su experiencia? Al respecto, se respondió que el documento del programa presentado, lo remitió el Secretario del Consejo de Facultad, luego se presume que el mismo fue tratado en Consejo de Facultad. En cuanto a CI-EDUCA, es una entidad asesora y consultora en asuntos de educación con una vasta experiencia en la metodología planteada para este programa y acompañamiento internacional en este.

Posteriormente, y luego de analizar la propuesta, el Consejo Superior decidió aplazar la decisión, hasta tanto se demuestre que la Institución cuenta con el soporte virtual, y la disponibilidad del recurso docente cualificado.

El Representante de los Estudiantes manifestó que considera pertinente revisar la metodología para abordar algunos temas en Consejo Superior, pues considera que como en el caso objeto de análisis, hay aspectos que han debido ser abordados en el Consejo Académico de manera más detenida y argumentar un poco más las iniciativas.

9. Estudio y decisión de la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias, vigencia 2016.

La Secretaria General presentó la siguiente propuesta de cronograma de sesiones ordinarias de la vigencia 2016: Marzo 18, abril 15, mayo 20, junio 17, julio 15, agosto 19, septiembre 16, octubre 14, noviembre 18 y diciembre 16.



Seguidamente, manifestó que la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, antes de ausentarse de la sesión, dejó la siguiente propuesta: Marzo 4, abril 8, mayo 13, junio 3, julio 8, agosto 5, septiembre 2, octubre 7, noviembre 4, y diciembre 2.

El Rector comentó que la Administración propone realizar las sesiones ordinarias el tercer viernes de cada mes, en atención a que los primeros y últimos viernes de cada mes se programaron las reuniones del SUE Nacional y del SUE Caribe, fechas que fueron concertadas con el Ministerio de Educación Nacional.

El Representante de los Estudiantes recordó que en una sesión anterior, el Consejo Superior decidió realizar las sesiones a partir de las 8:00 a.m., por ello, considera que debe ratificarse también la hora de inicio de las mismas.

El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta presentada por la Administración, estableciendo igualmente, que la hora de inicio de las sesiones será a las 8:00 a.m, en consideración a la concertación que se hizo con el Ministerio de Educación Nacional, para programar las reuniones del SUE Nacional y Caribe.

10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se adiciona el Parágrafo 2° del Artículo 7° del Acuerdo No. 11 de 2014- Reglamentación de la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Vicerrector Académico.

Se leyó oficio 200-42 de fecha 4 de febrero de 2016, suscrito por la Secretaria General, por medio de la cual informa que ese organismo avaló el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se adiciona el Parágrafo 2° del Artículo 7° del Acuerdo No.11 de 2014- Reglamentación de la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre”, y les recomendó su aprobación.

Seguidamente, se le concedió la palabra al Vicerrector Académico, quien manifestó que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No.11 de 2014 reglamentó la Política de Internacionalización y la Movilidad Estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogaron los Acuerdos No.01 y 06 de 2014, y el Parágrafo 2° del Artículo 7° del citado Acuerdo, establece que el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales remitirá al Consejo Académico, el listado de los estudiantes admitidos en las distintas Instituciones u organizaciones de acogida para que defina los respectivos avales. Teniendo en cuenta que en los procesos de movilidad internacional estudiantil, están sujetos a decisiones y calendarios que no dependen de nuestra Universidad; y que en casi todas las Universidades con las que se mantienen convenios, reciben solicitudes para aceptar estudiantes para el primer semestre de cada año, hasta el 30 de noviembre, tomándose un tiempo prudencial para emitir las respectivas cartas de aceptación, que generalmente llegan en la tercera semana de diciembre, cuando todas las instituciones colombianas entran en receso de fin año y a la vez indican las fechas en que los estudiantes aceptados deben llegar a dicha Universidad; y que una vez recibidas las cartas de aceptación, los estudiantes proceden a solicitar las visas ante las respectivas embajadas, y sólo cuando las visas son emitidas, se les solicita el aval al Consejo Académico para que este surta la solicitud de autorización ante el Consejo Superior, organismo que realiza dichas reuniones ordinarias una vez al mes, se propone dejarle la competencia para decidir al respecto al Consejo Académico. Se adjunta proyecto. **(Anexo 9)**. Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobarla, ajustándola de la siguiente manera: “El Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales remitirá al Consejo Académico el listado de los estudiantes admitidos en las distintas Instituciones u organizaciones de acogida, para que defina los respectivos avales y los remita al Consejo Superior, para su aprobación”.

11. Estudio y decisión de la solicitud de comisión remunerada del docente Álvaro Arrieta.

Se leyó comunicación recibida el 10 de febrero de 2016, dirigida al Rector, suscrita por el docente de planta, Álvaro Arrieta Almario, por medio de la cual manifiesta que en el plan de mejoramiento presentado en el “Informe de Autoevaluación con fines de renovación Acreditación (2013) del programa de Biología, entre las acciones de mejora se encuentran:

- Asistencia y participación de los profesores a eventos científicos para la presentación del programa, los resultados en investigación y proyección social.



- Relaciones internacionales del programa a través de la operatividad de los convenios.

Lo anterior, se ajusta a lo contemplado en el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre, relacionado con el fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Universidad de Sucre con organismos de cooperación e instituciones de educación superior (Objetivo Estratégico OE5), la celebración y ejecución de convenios o proyectos de cooperación internacional para el fortalecimiento de actividades académicas e investigativas de la Universidad. En ese sentido, como parte de las actividades de investigación y colaboración realizadas desde el Grupo de Investigación CRHIA (Conservación del Recurso Hídrico y Alimentario) del departamento de Biología, al cual pertenece, han establecido una relación de cooperación con el departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Valladolid (España), y en el marco de esta colaboración ha recibido una invitación para realizar una estancia de investigación del 30 de mayo al 29 de junio de 2016, que tiene como objetivo la coordinación de las actividades de investigación entre ambos grupos y colaborar en algunos experimentos de síntesis de grafenos. Por lo anterior, solicita la aprobación de una comisión del 30 de mayo al 30 de junio de los corrientes, con el fin de atender la invitación referida, la que fortalecería la interacción con comunidades académicas a nivel internacional. Finalmente, anota que los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos por la Universidad española. Adjunta carta de invitación. El Consejo Superior decidió aprobar, por unanimidad, la solicitud presentada. Aclarando que los gastos de desplazamiento y viáticos del docente solicitante serán asumidos por la Universidad Valladolid (España).

12. Correspondencia.

- La Secretaria General manifestó que, en sesión del 2 de octubre de 2015, se analizó si el procedimiento que se ha venido utilizando para la elección del Representante del Sector Productivo es legal o no, y se decidió solicitar concepto a la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, en atención a ello, el 14 de diciembre de 2015, se recibió oficio 2015-ER-201486, suscrito por el Subdirector de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, por medio del cual y ante la consulta de solicitar concepto sobre la reglamentación para la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, después de hacer unas precisiones, sugiere consultar la normatividad interna de la Universidad de Sucre en el acápite correspondiente y ceñirse al procedimiento establecido señalado en ésta, para el trámite de dicho Representante. De igual forma, resalta que de acuerdo al alcance de la función de Inspección y Vigilancia de la Educación Superior, que tiene el Ministerio de Educación Nacional, señalado en la Ley 30 de 1992, la Ley 1740 de 2014 y el Decreto 5012 de 2010, desborda la competencia de ese despacho conceptual sobre la legalidad del procedimiento efectuado por la Universidad, por cuanto es la misma Institución de Educación Superior, quien se encarga de reglamentar la designación de sus autoridades académicas y administrativas, y por ende, conoce los procedimientos para efectuar la elección de los miembros de sus propios órganos directivos. Terminada la lectura del concepto, el Consejo Superior delegó a la Secretaria General para que revise si el concepto de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional al que se hace alusión en el anterior oficio fue recibido. Igualmente, decidió solicitarle al Asesor Jurídico de la Institución que remita la aclaración del concepto por él emitido sobre éste caso, y abordar el análisis de los mismos de manera conjunta en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior.
- Se leyó comunicación recibida el 1° de febrero de 2016, suscrita por el Director de la Fundación Afrocolombiana Joven y Representante Legal de FUNAFROSU, por medio de la cual y atendiendo a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 70 de 1993, que establece que los miembros de las comunidades negras deben disponer de medios de formación técnica, tecnológica y profesional que los ubiquen en condiciones de igualdad con los demás ciudadanos, y que es el Estado quien debe tomar medidas para permitir el acceso y promover la participación de las comunidades negras en programas de formación técnica, tecnológica y profesional de aplicación general, como autoridad afrocolombiana en el departamento de Sucre, solicita:
 - Admitir únicamente la participación de estudiantes para cupos en modalidad especial a aquellos que poseen: Certificación de Autoreconocimiento afrocolombiano y certificación de cupos y/o descuentos especiales en Instituciones de Educación Superior, Técnicas o Tecnológicas emitidos por el Ministerio del Interior, por medio de la dirección de Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenques a Nivel Nacional, esto con el fin de hacer este proceso de inclusión a la Educación Superior más visible nacionalmente y



proteger los derechos y la identidad cultural de las comunidades negras en Sucre, además evitar la venta de avales por las Organizaciones de Base Afrocolombiana en este Departamento.

- Ampliar los cupos otorgados por modalidades especiales a los jóvenes miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Sucre, aumentando de 3 a 5 cupos para esta modalidad especial.
- Permitir que luego del primer llamado de admitidos, los afrocolombianos que no lograron ser admitidos para los diferentes programas académicos puedan participar en el segundo y tercer llamado de forma abierta, pero en condición de regular para mayores oportunidades de acceso a la Educación Superior.

El Consejo Superior decidió responderle al peticionario que la Universidad ha analizado en varias oportunidades el número de cupos, a que tienen derecho los integrantes de la comunidad afrodescendiente en los diferentes programas académicos que ofrece, y definió que los mismos serían tres (3) cupos en cada uno de ellos, previo el cumplimiento de unos requisitos, como se puede evidenciar en el Acuerdo No.05 del 22 de mayo de 2009. De igual forma, y en atención a la queja presentada en la comunicación, la misma se deberá remitir a la Procuraduría Regional de Sucre, para lo de su competencia.

- La Secretaria General manifestó que en sesión del 4 de diciembre de 2015 se presentó el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 1° y se derogan los Artículos 2° y 3° del Acuerdo No.10 de 2004, por el cual se crean unos incentivos para la capacitación docente" y luego de socializar un concepto rendido por el equipo jurídico que asesora a los Delegados de la Ministra de Educación y por el Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, el Consejo Superior aplazó la decisión, hasta tanto se presente el estudio técnico que soporta la propuesta. En consideración a ello, se leyó comunicación recibida el 10 de febrero de 2016, suscrita por el Vicerrector Académico, por medio de la cual da respuesta a la solicitud hecha. El Consejo Superior decidió aplazar la decisión y abordar el tema en la próxima sesión ordinaria del mes de marzo.

13. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A las 6:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las Actas No.17 y 18 de 2015 y 01 de 2016.	Secretaria General	12 de febrero de 2016
Aplazar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía para ser admitidos por reingreso a los estudiantes de la Universidad de Sucre que permanecieron desvinculados de su programa por más de seis (6) semestres académicos consecutivos".	Secretaria General	12 de febrero de 2016
Aplazar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura".	Secretaria General	12 de febrero de 2016
Aprobar la solicitud de creación del programa de Ingeniería Electrónica.	Secretaria General	12 de febrero de 2016
Aplazar la solicitud de creación del	Secretaria General	12 de febrero de 2016



programa de Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible CI-EDUCA”.		
Aprobar la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias, vigencia 2016, presentada por la Administración.	Secretaria General	12 de febrero de 2016
Aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se adiciona el Parágrafo 2° del Artículo 7° del Acuerdo No. 11 de 2014- Reglamentación de la Política de Internacionalización y la Movilidad Estudiantil en la Universidad de Sucre”, ajustado.	Secretaria General	12 de febrero de 2016
Aprobar la solicitud de comisión remunerada, del 30 de mayo al 30 de junio 2016, presentada por el docente de planta, Álvaro Arrieta Almario, para realizar una estancia de investigación en el departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Valladolid (España).	Secretaria General	12 de febrero de 2016
Aplazar el análisis de los conceptos jurídicos relacionados con el procedimiento establecido para la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior.	Secretaria General	12 de febrero de 2016
Remitir a la Procuraduría Regional la comunicación recibida el 01 de febrero de 2016, suscrita por el Director de la Fundación Afrocolombiana Joven y Representante Legal de FUNAFROSU, a través de la cual presenta una queja por la supuesta venta de avales por las Organizaciones de Base Afrocolombiana en este Departamento, para acceder a los cupos en los diferentes programas académicos que le ofrece la Institución a miembros de ésta comunidad.	Secretaria General	12 de febrero de 2016
Aplazar el análisis del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 1° y se derogan los Artículos 2° y 3° del Acuerdo No.10 de 2004, por el cual se crean unos incentivos para la capacitación docente” para la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior.	Secretaria General	12 de febrero de 2016

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aplazar el análisis de los conceptos jurídicos relacionados con el procedimiento establecido para la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo	Consejo Superior	12 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.02 del 12 de febrero de 2016****VERSIÓN: No.0****Página 21 de 21**

Superior.			
Aplazar el análisis del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 1° y se derogan los Artículos 2° y 3° del Acuerdo No.10 de 2004, por el cual se crean unos incentivos para la capacitación docente".	Consejo Superior	12 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016
Presentar informe del desarrollo de las obras de infraestructura, con los valores de la obra, y su ejecución.	Jefe de la Oficina de Planeación	12 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016
Presentar informe sobre la proyección del número de estudiantes que tiene la Universidad.	Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico	12 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Viernes 18 de marzo de 2016	8:00 a.m.	Sala de Juntas Despacho del Gobernador

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: ÁLVARO HOYOS ROMERO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA:	FIRMA:

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día dieciocho (18) del mes de marzo de 2016.

Original Firmado
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz